

MC/2295

**Original: inglés
1º de julio de 2010**

NONAGÉSIMA NOVENA REUNIÓN

**INFORME SOBRE LA CENTÉSIMA SÉPTIMA
REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO**

Ginebra
25 de junio de 2010

ÍNDICE

	<u>Página</u>
APERTURA DE LA REUNIÓN	1
CREDENCIALES DE LOS REPRESENTANTES Y OBSERVADORES	1
ELECCIÓN DE LA MESA	1
ADOPCIÓN DEL PROGRAMA	1
DECLARACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL	2
MEMORIA DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE LA LABOR REALIZADA POR LA ORGANIZACIÓN EN 2009	3
INFORME FINANCIERO DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	4
REVISIÓN DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2010	5
ESCALA DE CUOTAS PARA 2011	5
OTRAS CUESTIONES DERIVADAS DEL INFORME DEL COMITÉ PERMANENTE DE PROGRAMAS Y FINANZAS	6
FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN	9
CLAUSURA DE LA REUNIÓN	9

INFORME SOBRE LA CENTÉSIMA SÉPTIMA REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

APERTURA DE LA REUNIÓN

1. El Comité Ejecutivo se congregó para celebrar su Centésima séptima Reunión en el Palacio de las Naciones Unidas en Ginebra, el día viernes, 25 de junio de 2010. Se celebró una sesión. El Presidente saliente, Excmo. Sr. A.M. Do Nascimento (Angola) se encargó de la apertura de la Reunión.

2. Participaron en esta Reunión los representantes de los siguientes miembros del Comité Ejecutivo*: Alemania, Angola, Bolivia (Estado Plurinacional de), Congo, Costa Rica, Ecuador, Egipto, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, Italia, Japón, México, Nepal, Países Bajos, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Tailandia y Túnez.

3. También estuvieron representados por observadores los siguientes Estados Miembros*: Afganistán, Albania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Canadá, Chile, Colombia, Chipre, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Finlandia, Gabón, Honduras, India, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Madagascar, Malí, Mauricio, Marruecos, Namibia, Nueva Zelandia, Noruega, Perú, República Checa, República Dominicana, Serbia, Suiza, Tayikistán, Ucrania, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen, Zambia y Zimbabwe.

CREDENCIALES DE LOS REPRESENTANTES Y OBSERVADORES

4. El Comité Ejecutivo tomó nota de que el Director General había examinado y hallado en buena y debida forma las credenciales de los representantes y observadores de los Estados Miembros.

ELECCIÓN DE LA MESA

5. En esta reunión se eligió, por aclamación, a la Excma. Sra. Angélica Navarro (Estado Plurinacional de Bolivia) en calidad de Presidenta y a la Excma. Sra. E. Nee-Whang (Ghana) en calidad de Vicepresidenta.

ADOPCIÓN DEL PROGRAMA

6. El Comité Ejecutivo adoptó el programa que figura en el documento MC/EX/702.

* Véase la Lista de Participantes (MC/EX/700).

DECLARACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL

7. El Director General presentó un panorama de las operaciones de la OIM en 2009 (que puede consultarse en www.iom.int). La crisis financiera mundial había afectado seriamente a los migrantes y a sus familiares, y dado lugar a una disminución de las oportunidades de empleo, con lo cual aumentó en desempleo y se observó una disminución del 6% en el envío de remesas. La migración se había convertido en una megatendencia mundial suscitada por la baja demográfica en el norte y por el crecimiento demográfico en el sur. El cambio climático había ocasionado situaciones dramáticas a nivel mundial, que también propiciaron la migración. Había alrededor de 1.000 millones de migrantes en el mundo, incluidos 214 millones de migrantes internacionales y 740 millones de migrantes internos, muchos de los cuales eran desplazados internos.

8. Otras tendencias comprendían nuevos destinos en la migración, una mayor atención a los derechos de los migrantes y nuevos mecanismos de migración tales como la integración, la migración circular y la migración temporal.

9. Dos países, Namibia y Trinidad y Tabago, adhirieron a la Organización en 2009 y dos otros países ya habían formulado sus solicitudes para su admisión como miembros en 2010, a saber Lesotho y la República Centroafricana.

10. Los gastos de la OIM ascendían a más de 1.000 millones de dólares EE.UU., de los cuales el 96% se había consagrado a proyectos, y el 4% a la Parte de Administración del Presupuesto. Por tanto, la OIM era la Organización menos burocrática y con el menor presupuesto de Ginebra, a pesar de un creciente número de miembros y de operaciones. El número de proyectos prácticamente se había cuadruplicado desde 1990 y ascendía a más de 2.300 en 2009. En lo referente a gastos, los proyectos en América Latina y el Caribe eran los de mayor cuantía, seguidos por Asia y Oceanía, y luego Europa, mientras que los proyectos de mayor envergadura se realizaron en Europa, África y Asia. La mayoría de los gastos operativos concernían los traslados, la gestión de la migración en situaciones de emergencia y consecutivas a crisis, así como la migración regulada.

11. La Organización contaba con el apoyo mundial de su personal integrado por 7.250 personas en 450 oficinas, en comparación a 430 en 2008. Si bien, las mujeres representaban el 43% del personal total, no había suficientes mujeres en puestos de mediano y alto rango, por tanto, se haría lo posible por remediar esta situación.

12. La cooperación técnica se había ampliado a lo largo de 2009, dado que los gobiernos aspiraban a reforzar su capacidad con miras a encauzar la migración. Ello incluía el Centro de fortalecimiento institucional de África, localizado en Moshi, República Unida de Tanzania, y proyectos de gestión de fronteras y gestión de la identidad.

13. Otra esfera de crecimiento era la gestión de la migración. La OIM prestaba asistencia a 35.000 personas que retornaban por año y había una creciente demanda en este rubro. Las actividades de migración laboral y de migración facilitada estaban en plena expansión, habiéndose efectuado alrededor de 250.000 reconocimientos médicos en el transcurso de 2009.

14. Otra esfera importante era aquella de políticas e investigación sobre la migración. En 2009, se produjeron 49 publicaciones. El *Informe sobre las migraciones en el mundo*

en 2010 estaría a disposición en la Nonagésima novena Reunión del Consejo, que tendría lugar en el otoño, previéndose seguidamente su publicación anual en los tres idiomas oficiales: español, francés e inglés. Otra publicación en curso era un perfil migratorio relativo a Colombia. En Director General invitó a los participantes a leer el documento *Llamamiento para iniciativas en migración en 2010*, cuyos ejemplares se repartieron durante la reunión.

15. El Fondo 1035, que disponía de 6 millones de dólares EE.UU. había apoyado 50 proyectos en 62 países.

16. Uno de los mayores retos que tenía ante sí el Director General era informar al público. Habida cuenta de la gran desinformación e ignorancia sobre los migrantes, incumbía a la Organización rectificar la situación. Otro reto era la necesidad de colocar a la OIM entre los protagonistas en el ámbito migratorio. Las oportunidades para adoptar un papel preponderante comprendían el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo, de carácter anual, y el Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo, que tendría lugar durante el Sexagésimo octavo Período de Sesiones de la Asamblea General en 2013 y en el que se deliberarían los logros del Foro Mundial antedicho.

17. El 22 de junio de 2010, el Presidente del Consejo había enviado cartas a 67 Estados Miembros a fin de que procedieran a la ratificación de las enmiendas constitucionales de 1998.

18. A título de conclusión, la Organización no había dejado de crecer a lo largo de 2009, y ello a pesar de la crisis financiera mundial. La Administración estaba consagrada a trabajar en estrecha colaboración con los Estados Miembros a fin de garantizar que la OIM siguiera estando dotada, financiada y situada idóneamente para servir sus necesidades.

MEMORIA DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE LA LABOR REALIZADA POR LA ORGANIZACIÓN EN 2009

19. La Presidenta señaló a la atención la Memoria del Director general sobre la labor realizada por la Organización en 2009 (documento MC/2294) y el Proyecto de resolución correspondiente (documento MC/EX/L/179).

20. Varios miembros del Comité Ejecutivo y un observador reconocieron la importancia que revestía la Memoria del Director General y encomiaron su liderazgo y excelente labor a la luz de la actual crisis económica. Ello era aún más encomiable habida cuenta del telón de fondo de recortes presupuestarios y creciente volumen de trabajo. Ello no obstante, dos miembros dijeron que habían recibido este extenso informe tan sólo dos días antes de la reunión, lo que impidió que pudieran examinarlo con la deseada exhaustividad. Por consiguiente, solicitaron que en el futuro dicha Memoria se publicase con la debida antelación.

21. La delegación de Italia anunció que su Gobierno había reiniciado el proceso de ratificación de las enmiendas constitucionales de la Organización.

22. Filipinas dijo que concedía particular importancia a su relación con la OIM. Había muchas enseñanzas que extraer y estaba abierta al diálogo constructivo, compartiendo

intereses comunes con la Administración con miras a promover una imagen equilibrada de la migración.

23. El Director General agradeció a las delegaciones su apoyo y pidió disculpas por la distribución tardía de las versiones en español y francés de la Memoria. El hecho de que este documento fuera tan largo planteaba problemas para su traducción, puesto que se disponía de recursos limitados, razón por la cual hubo tal retraso. Se haría lo posible para garantizar que las delegaciones recibieran dichos informes con antelación a las reuniones previstas. Habida cuenta de estas consideraciones, el *Informe sobre las migraciones en el mundo en 2010*, por ejemplo, se había recortado a fin de posibilitar su traducción y facilitar su lectura.

24. El Comité Ejecutivo tomó nota de las observaciones de los Miembros y adoptó la Resolución N° 125 relativa a la Memoria del Director General sobre la labor realizada por la Organización en 2009 (documento MC/2294).

INFORME FINANCIERO DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

25. El Comité Ejecutivo tenía ante sí el Informe financiero del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009 (documento MC/2293), la sección correspondiente en el Informe sobre la Sexta Reunión del Comité Permanente de Programas y Finanzas (documento MC/EX/705), el Informe de los Interventores Exteriores de Cuentas sobre las cuentas de la OIM para el ejercicio anual correspondiente a 2009 (documento CRP/30 únicamente en inglés) y el Proyecto de resolución relativo al Informe financiero del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009 (documento MC/EX/L/180).

26. La Relatora del Comité Permanente dijo que la Administración había informado a los Estados Miembros durante la Sexta reunión del Comité Permanente de Programas y Finanzas que en 2009 los gastos combinados de las Partes de Administración y Operaciones del Presupuesto ascendieron a 1.027 millones de dólares EE.UU., o sea una suma ligeramente superior a la registrada en 2008. De conformidad con la decisión que adoptaran los Estados Miembros, el millón de dólares EE.UU. adicional de Ingresos discrecionales se había asignado a la reserva de Ingresos discrecionales.

27. La Administración señaló a la atención tres pasivos contingentes esbozados en los Estados Financieros: el pasivo por la imposición tributaria relativa al personal de la OIM residente en Francia, el financiamiento conjunto de proyectos financiados por la Comisión Europea, y la cuenta bancaria que contenía los fondos de uno de los proyectos administrados por la OIM en nombre del Gobierno de Guatemala y que había sido congelada a raíz de una sentencia judicial.

28. Un representante de los Interventores Exteriores de Cuentas (Oficina del Contralor General de Noruega) había informado al Comité Permanente que los Interventores Exteriores de Cuentas consideraban que los Estados Financieros presentaban una visión justa y veraz de los recursos y gastos de la Organización.

29. El Comité Permanente recomendaba al Comité Ejecutivo que aprobara el Informe financiero del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009.

30. Por consiguiente, el Comité Ejecutivo aprobó la Resolución N° 126 relativa al Informe financiero del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009.

REVISIÓN DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2010

31. El Comité Ejecutivo tenía ante sí la Revisión del Programa y Presupuesto para 2010 (documento MC/EX/703), el Programa y Presupuesto para 2010 (documentos MC/2281 y MC/2281/Amdt.1), la sección correspondiente en el Informe sobre la Sexta Reunión del Comité Permanente de Programas y Finanzas (documento MC/EX/705) y el Proyecto de resolución relativo a la Revisión del Programa y Presupuesto para 2010 (documento MC/EX/L/181).

32. La Relatora del Comité Permanente dijo que la Administración había informado a los Estados Miembros que la Parte de Administración del Presupuesto no había sufrido cambio alguno y se mantenía en 39.388.000 francos suizos. La Administración había identificado recortes por la suma de 406.000 francos suizos a fin de recortar los gastos previstos para que correspondieran al importe aprobado.

33. La Parte de Operaciones del Presupuesto había aumentado en 254,8 millones de dólares EE.UU. y ascendía a 896,4 millones de dólares EE.UU.; por tanto, era de esperar que pudiera alcanzarse el objetivo de Ingresos discretionales que se había fijado a 41 millones de dólares EE.UU.

34. Tras haber examinado en detalle el documento MC/EX/703, el Comité Permanente recomendaba al Comité Ejecutivo que aprobase la Revisión del Programa y Presupuesto para 2010.

35. El Comité Ejecutivo adoptó la Resolución N° 127, del 25 de junio de 2010, relativa a la Revisión del Programa y Presupuesto para 2010.

ESCALA DE CUOTAS PARA 2011

36. El Comité Ejecutivo examinó el Ajuste propuesto en la escala de cuotas de la OIM para 2011 propuesto en el documento MC/EX/704 y la sección pertinente en el Informe sobre la Sexta Reunión del Comité Permanente de Programas y Finanzas (documento (MC/EX/705).

37. La Relatora del Comité Permanente dijo que se había informado a dicho Comité Permanente que la escala de cuotas para 2011 había sido plenamente equiparada con aquélla de las Naciones Unidas. La adopción de la nueva escala de cuotas en las Naciones Unidas había dado lugar a cambios en las tasas de prorrateo de los Estados Miembros de la OIM.

38. El Comité Permanente recomendaba al Comité Ejecutivo que adoptase la escala de cuotas para 2011 correspondiente a la Parte de Administración del Presupuesto, que figuraba en la columna 3 del Anexo al documento MC/EX/704, y que el Comité Ejecutivo examinase la cuestión de la escala para 2012, en mayo de 2011.

39. Un representante, al señalar las restricciones financieras bajo las cuales operaba la OIM, dijo que incumbía a los Estados Miembros garantizar que la Parte de Administración del Presupuesto estuviera plenamente financiada; por consiguiente, no tenía dificultades en aceptar un ligero incremento en el importe de la contribución prorrateada de su país. En otras organizaciones, a veces los Miembros aplazaban el pago de sus contribuciones prorrateadas por consideraciones infundadas, especialmente en casos en que se beneficiaban de prestaciones de la organización concernida en importes que superaban con creces la suma adeudada.

40. El Comité Ejecutivo aprobó la escala de cuotas de la OIM para 2011 conforme a lo antedicho, e invitó a los órganos rectores a examinar la cuestión de la escala de cuotas para 2012 en las reuniones de los órganos rectores al final del primer semestre de 2011.

OTRAS CUESTIONES DERIVADAS DEL INFORME DEL COMITÉ PERMANENTE DE PROGRAMAS Y FINANZAS

41. El Comité Ejecutivo siguió examinando el Informe sobre la Sexta Reunión del Comité Permanente de Programas y Finanzas (documento MC/EX/705).

Situación de las contribuciones prorrateadas a la Parte de Administración del Presupuesto

42. El Comité Ejecutivo tenía ante sí el Informe sobre la situación de las contribuciones pendientes de pago a la Parte de Administración del Presupuesto (documento SCPF/42).

43. La Relatora del Comité Permanente de Programas y Finanzas dijo que se había informado al Comité Permanente de Programas y Finanzas que algunos Estados Miembros habían efectuado pagos con relación a sus contribuciones adeudadas, pero un considerable número seguía sujeto a las disposiciones del Artículo 4 de la Constitución. El Comité Permanente tomó nota de la situación y de los esfuerzos de algunos de los Miembros para pagar sus contribuciones pendientes de pago e instó a todos los Estados Miembros en mora a cancelar sus deudas a la brevedad de lo posible o a negociar un plan de reembolso con la Administración.

44. La Administración informó que desde la Sexta Reunión del Comité Permanente de Programas y Finanzas, 12 Estados Miembros habían efectuado pagos: Bélgica, Chile, Finlandia, Ghana, Italia, Kenya, Nicaragua, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Polonia y la República Bolivariana de Venezuela. A mediados de año, seguían pendientes de pago para 2010 alrededor de 22 millones de francos suizos, o sea la mitad del importe total. Ello era motivo de gran preocupación. Actualmente 19 Estados Miembros seguían sujetos a las disposiciones del Artículo 4 de la Constitución y 11 Estados Miembros habían negociado y estaban llevando a la práctica planes de reembolso. Se exhortó a los Estados Miembros en mora a que trabajasen conjuntamente con la Administración a fin de encontrar una solución a esta situación.

45. El Director General destacó que los planes de reembolso eran claros y flexibles. Los planes de reembolso se extendían hasta 15 años y podían efectuarse en moneda local, en cuyo caso, además, se utilizaba el dinero localmente. Otra ventaja para los Estados Miembros que concluían planes de reembolso y pagaban la primera cuota, así como las contribuciones

correspondientes al año en curso era que reunían los requisitos para beneficiarse del financiamiento en el marco de la Línea presupuestaria 2 del Fondo 1035. Por su parte, seguiría trabajando en colaboración con el Director del Departamento de Gestión de Recursos con relación a las contribuciones adeudadas e informaría sobre los acontecimientos en la Nonagésima novena Reunión del Consejo, que tendría lugar en noviembre de 2010. Al mismo tiempo, también esperaba presentar a los Estados Miembros información adicional sobre posibles recortes de gastos en la Sede y las Oficinas exteriores.

46. El Comité Ejecutivo tomó nota del documento SCPF/42 e hizo suya la recomendación del Comité Permanente.

Apoyo a Estados Miembros en desarrollo y a Estados Miembros con economías en transición – Fondo 1035

47. El Comité Ejecutivo tenía ante sí los Informes relativos al Apoyo a Estados Miembros en desarrollo y a Estados Miembros con economías en transición (documentos SCPF/40 y SCPF/41).

48. La Relatora del Comité Permanente dijo que la Administración había puesto de relieve que en años anteriores se había hecho todo lo posible por gestionar el Fondo 1035 de manera equitativa en todas las regiones geográficas. Varios representantes pusieron de relieve la utilidad de los proyectos del Fondo 1035, que se llevaban a cabo de conformidad con los criterios y directrices de implementación existentes. Se había agradecido a los Estados Miembros que aportaron contribuciones voluntarias a este Fondo y alentado a los demás a seguir el ejemplo.

49. El Comité Permanente había tomado nota de los documentos SCPF/40 y SCPF/41.

50. El Comité Ejecutivo tomó nota de los documentos SCPF/40 y SCPF/41.

Intercambio de opiniones sobre temas propuestos por los Estados Miembros

51. La Relatora del Comité Permanente de Programas y Finanzas informó con relación a las tres cuestiones debatidas por dicho Comité Permanente en el marco de este tema del programa.

Gestión de recursos humanos

52. La Administración reconocía que el personal de la OIM era su mayor atributo. En *Gestión de recursos humanos de la OIM* (documento SCPF/43), se puso de relieve los empeños para identificar y motivar al personal competente. Ello no obstante, una encuesta de satisfacción del personal demostró que dichos esfuerzos no siempre se percibían como acertados y, por ello, la Administración haría lo posible por encontrar soluciones a las cuestiones planteadas.

53. El Director General acogió con beneplácito las sugerencias constructivas formuladas por los Miembros y dijo que la Administración haría lo posible por satisfacer los objetivos en materia de desarrollo profesional, equilibrio de sexos y representación geográfica equitativa entre el personal de la Organización.

Desarrollo de proyectos

54. La Administración presentó *Procedimientos para el desarrollo de proyectos en la OIM* (documento SCPF/44) e informó al Comité Permanente que los proyectos que desarrollarían principalmente las Oficinas exteriores de la OIM, en respuesta a las necesidades identificadas y en estrecha colaboración y consulta con los gobiernos concernidos, los migrantes y donantes en el marco que establece la Constitución de la OIM, las resoluciones del Consejo y la Estrategia de la OIM. Varias delegaciones expresaron preocupación sobre diversos puntos, incluidas las repercusiones potenciales del proceso de reforma estructural en los procedimientos de desarrollo de proyectos. La Administración les aseguró que se haría lo posible por mantener la calidad en el desarrollo de proyectos.

Migrantes desamparados

55. La Administración presentó *Asistencia de la OIM a migrantes desamparados* (documento SCPF/45), donde se explicaba que el Mecanismo de asistencia humanitaria de migrantes desamparados y el Fondo de asistencia global eran las dos únicas fuentes de financiamiento a las que podía recurrir la OIM para prestar asistencia a migrantes desamparados, una actividad esencial tanto en el marco de la Constitución como de la Estrategia de la OIM. Los fondos servían para sufragar los gastos de transporte de migrantes desamparados a sus países de origen y para prestar asistencia a víctimas de la trata y a migrantes vulnerables que podían ser objeto de trata. Los Estados Miembros habían expresado un decidido apoyo a ambos mecanismos y exhortado a que se aportasen recursos a los mismos.

56. El Comité Permanente había tomado nota de las tres ponencias que presentara la Administración y de las observaciones que hicieran los Estados Miembros.

57. Por su parte, el Comité Ejecutivo también tomó nota de los documentos SCPF/43, SCPF/44 y SCPF/45, y de las deliberaciones del Comité Permanente con relación a los temas antedichos.

Reforma presupuestaria de la OIM

58. El Comité Ejecutivo tenía ante sí los documentos Reforma presupuestaria para resolver la cuestión de financiamiento de la estructura esencial (documento IC/2010/3), Reforma presupuestaria para resolver la cuestión de financiamiento de la estructura esencial – Resoluciones y documentos que rigen la estructura y proceso presupuestario (documento IC/2010/4) y Respuestas a las preguntas planteadas por un grupo de Estados Miembros con relación a la reforma presupuestaria de la OIM (documento SCPF/47).

59. La Relatora del Comité Permanente dijo que de conformidad con las deliberaciones en curso para encarar el problema del financiamiento de la estructura esencial y habida cuenta de las diversas opiniones expresadas sobre esta cuestión, el Comité Permanente en su Sexta Reunión decidió establecer un grupo de trabajo abierto a los Estados Miembros interesados, bajo la conducción del Presidente del Comité Permanente o de su representante designado. Se había solicitado a la Administración que prestase apoyo con miras a las deliberaciones de dicho grupo de trabajo.

60. Desde entonces, se había invitado a los Estados Miembros a asistir a la primera reunión del grupo de trabajo que se celebraría el lunes 28 de junio.

61. El representante de los Estados Unidos encomió el liderazgo del Presidente del Comité Permanente con relación a esta cuestión y dijo que su delegación se complacería en desempeñar un papel activo en las deliberaciones del grupo de trabajo con miras a encontrar soluciones.

62. El Comité Ejecutivo tomó nota de los documentos IC/2010/3, IC/2010/4 y SCPF/47 e hizo suya la decisión del Comité Permanente.

Reforma estructural

63. La Relatora del Comité Permanente dijo que la Administración había presentado un informe sobre la marcha de la implementación del proceso de reforma estructural y esbozado las siguientes medidas que cabía adoptar. Algunas delegaciones habían indicado que los Estados Miembros deberían desempeñar un papel más activo en el proceso de reforma a través de consultas periódicas.

64. El Comité Permanente tomó nota del Resumen ejecutivo del Plan de implementación de la reforma estructural (documento SCPF/48).

65. El Comité Ejecutivo tomó nota del documento SCPF/48.

FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

66. De conformidad con lo dispuesto en la Resolución del Consejo N° 972, del 26 de noviembre de 1997, el Comité Ejecutivo no se reuniría en noviembre de 2010. Por consiguiente, la próxima reunión tendría lugar en junio de 2011.

CLAUSURA DE LA REUNIÓN

67. La Presidenta dio las gracias a los participantes por sus contribuciones, expresando un sentido agradecimiento a la Secretaría de Reuniones y a los intérpretes.